



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 097-2013-PD-OSITRAN

Lima, 18 de noviembre de 2013

VISTOS:

El Memorando N° 1196-13-GAF-OSITRAN emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, Nota N° 286-13-OPP-GG-OSITRAN emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Nota N° 926-2013-GS-OSITRAN emitida por la Jefatura de Carreteras del Sur de la Gerencia de Supervisión y la Notas N°979-13-GS-OSITRAN y 927-2013-GS-OSITRAN emitidas por la Gerencia de Supervisión;

CONSIDERANDO:

Que, el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, es un organismo público descentralizado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera; que tiene por misión regular el cumplimiento de los Contratos de Concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, de los inversionistas y de los usuarios, a fin de garantizar la eficiencia en la explotación de la infraestructura bajo su ámbito;

Que, el artículo 5º de la Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y Promoción de los Servicios de Transportes Aéreo, Ley N° 26917, señala que OSITRAN tiene por objetivo velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos de Concesión vinculados a la infraestructura pública nacional de transporte;

Que, el ámbito de competencia del OSITRAN comprende la supervisión y regulación de infraestructura de transporte de uso público, entre ellas: infraestructura portuaria, infraestructura aeroportuaria, carreteras y ferrocarriles.

Que, la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), mediante correo electrónico de fecha 24 de octubre de 2013, remitió invitación al Ing. David A. Villegas Balarezo, Jefe de Carreteras del Sur de la Gerencia de Supervisión, para participar en el Curso Internacional "Infraestructura, Transporte y Políticas de Logística en América Latina", el mismo que se llevará del cabo del 25 al 29 de noviembre de 2013 en la ciudad de Santiago de Chile.

Que, el objetivo de la mencionada capacitación es mostrar a los participantes, con un nivel avanzado, temas relacionados a la infraestructura, logística, intermodalidad, regulación y propuestas de políticas en el transporte, considerando que actualmente el país viene implementando una política de desarrollo de la infraestructura de transporte en todas sus modalidades.

Que, resulta de interés de OSITRAN que sus funcionarios se capaciten en temas y políticas relacionadas al desarrollo de infraestructura de transporte intermodal, relacionados con proyectos de infraestructura de transporte público de competencia del OSITRAN, a fin de perfeccionar el aprendizaje de herramientas y criterios técnicos, económicos y regulatorios para un mejor y adecuado ejercicio de las funciones del OSITRAN, por lo cual se solicita la aprobación de la participación del mencionado funcionario en el referido curso.

Que, para estos efectos, es necesario autorizar el viaje del Ing. David A. Villegas Balarezo, Jefe de Carreteras del Sur de la Gerencia de Supervisión de OSITRAN, para que participe en la actividad antes



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

señalada, siendo que los gastos por concepto de pasajes aéreos, viáticos y la tarifa unificada por uso de aeropuerto, serán cubiertos con cargo al presupuesto de OSITRAN.

De conformidad con la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el viaje del señor David Alejandro Villegas Balarezo, Jefe de Carreteras del Sur de la Gerencia de Supervisión de OSITRAN, a la ciudad de Santiago de Chile, del 25 al 29 de noviembre de 2013, para los fines expuestos en la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al presupuesto del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, de acuerdo a los montos máximos que a continuación se detallan:

	Monto (US\$)
Pasajes	893.22
Viáticos (05 días por \$370, del 25 al 29 de noviembre)	1,850.00
TOTAL	2,743.22

Artículo 3º.- Autorizar a la Gerencia General a realizar las acciones pertinentes ante la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) para la obtención de la respectiva autorización de viaje que corresponde, remitiendo los antecedentes del viaje además del proyecto de Resolución Suprema.

Artículo 4º.- Establecer que dentro de los quince días (15) calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido funcionario deberá presentar ante su institución un informe detallado describiendo la acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Regístrese y Comuníquese


PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidencia del Consejo Directivo

Reg. Sal. 33600



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

